

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. 0015

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número sueltos 00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública. Se halla vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios de esta Corte una plaza de Profesor numerario de Adorno y de Figura, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Sólo podrán tomar parte en este concurso, según lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de estas Escuelas, los Profesores numerarios en la misma especialidad en Escuelas oficiales de Artes y Oficios, los Profesores auxiliares y Ayudantes que hayan ejercido estos cargos en propiedad durante cuatro años en las mismas Escuelas y los artistas que hayan obtenido primeras ó segundas medallas en Exposiciones generales ó universales, computándose para la comparación de méritos una medalla de primera como equivalente á cinco años de buenos servicios, y dos medallas segundas como equivalentes á una medalla de primera.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto

y con informe del Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Diciembre de 1886.

—El Director general, Julian Calleja.

(Gaceta del 10 de Diciembre de 1886.)

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica con fecha de hoy á esta Dirección general la siguiente Real orden:

“Para la debida aplicación del Real decreto de 16 de Noviembre último creando el Cuerpo especial de Sanidad marítima, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, han tenido por conveniente disponer: 1.º Los Tribunales para la prueba de la posesión de idiomas, según previene la disposición 12 del referido decreto, actuarán precisamente en las capitales de provincia los días 12, 13 y 14 de Febrero del año próximo.

2.º Las solicitudes documentadas con las hojas de servicios y los justificantes oportunos de que trata la disposición 10 se remitirán á esa Dirección general de Beneficencia y Sanidad por conducto de los Gobernadores de las provincias donde residan los aspirantes.

3.º Para probar la no existencia de nota desfavorable en el servicio de Sanidad marítima, los expresados Gobernadores certificarán el hecho, con vista de los antecedentes necesarios.

Cuando el interesado hubiera prestado servicios en puertos ó lazaretos de otras provincias, las mencionadas Autoridades se dirigirán de oficio á los Gobernadores de aquellas, reclamándoles con toda urgencia los informes precisos.

Si de los antecedentes que se tengan en cuenta para extender las indicadas certificaciones resultaran faltas en el servicio, se harán constar en dichos documentos.

Del mismo modo deberá unir esa Dirección general á los expedientes de los interesados las notas desfavorables que consten en ese Centro.

4.º Las certificaciones de que se trata son extensivas á todos los empleados de Sanidad marítima sin excepción alguna, y se librarán en papel de peseta.

Las copias y solicitudes serán extendidas en papel de 75 céntimos.

Los testimonios notariales de los títulos académicos, cuando se prefiera este medio de comprobación relativamente á estos títulos, deberán ser debidamente legalizados en la forma establecida.

5.º Los Celadores, Guardas fijos, Porteros, Patronos y Marineros acreditarán la circunstancia de saber leer y escribir en los casos que exigen las disposiciones 8.ª y 9.ª del referido decreto, mediante examen ante el Director y Secretario de Sanidad del puerto donde sirvan ó del más próximo á la residencia de los aspirantes.

Se acreditará el hecho por certificación del Secretario, visada por el Director de la dependencia.

6.º La aptitud para los oficios de albañilería, carpintería, ebanistería, cerrajería, jardinería ú otros análogos se acreditará mediante certificación expedida por un perito establecido de los respectivos oficios.

7.º Reunidos en las Secretarías de los Gobiernos todos los documentos y antecedentes que se dejan expresados, los cuales deberán acompañar á los expedientes de referencia, los Gobernadores los irán remitiendo á ese Centro, teniendo presente que el último día hábil para este servicio es el 18 de Febrero próximo.

8.º El día 5 de Marzo del próximo año publicará esa Dirección general en la Gaceta de Madrid la relación numerada por clases, categorías é importancia de méritos y servicios de los aspirantes á que se refiere la disposición 11 del decreto orgánico del Cuerpo de Sanidad marítima.

En caso de que el día 5 del citado mes de Marzo no hubieran llegado á esa Dirección general todos los expedientes de Canarias y Baleares por causa de las salidas de los correos, los restantes de dichas provincias se publicarán por separado tan luego se reciban.

9.º El término de diez días para ejercitar el recurso de alzada á que da derecho la disposición 11 principiará á contarse inmediatamente después de trascurridos los tres días siguientes á la publicación en la Gaceta de Madrid de la relación de aspirantes. Los Gobernadores dispondrán se inserte dicha relación sin pérdida de tiempo en los Boletines oficiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento.

Lo que trasladado á V. S. para los mismos fines, interesándole disponga con urgencia la publicación de la preinserta Real orden en el Boletín oficial de la pro-

vincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias.

(Gaceta del 15 de Diciembre de 1886.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, el día 19 de Enero próximo á la una de su tarde, se celebrarán subastas en el Ministerio de Fomento, de las carreteras que á continuación se expresan ajustándose á lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886 y los anuncios que se insertan, así como á los pliegos de condiciones particulares y económicas que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en los remates.

Segovia 13 de Diciembre 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1886, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, y cuyo presupuesto de contrata es de 23.780 pesetas, 39 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta 14 de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de doscientas cuarenta pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el

documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º Diciembre de 1886.

—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1886, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en 1886 á 87 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, y cuyo presupuesto de contrata es de 11.620 pesetas, 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento veinte pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el

documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º Diciembre de 1886.

—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1886, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación de 1886 á 87 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de Segovia, y cuyo presupuesto de contrata es de 22.649 pesetas, 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el catorce de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de doscientas treinta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo

acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1886.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de Segovia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1886, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Sepúlveda á Cuellar, provincia de Segovia, y cuyo presupuesto de contrata es de 10.769 pesetas, 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el catorce de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento diez pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas dis-

posiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1886.—El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Sepúlveda á Cuellar, provincia de Segovia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1886 esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Boceguillas á Segovia, provincia de Segovia y cuyo presupuesto de contrata es de 18.276 pesetas, 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el catorce de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento noventa pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo

acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1886.—El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Boceguillas á Segovia, provincia de Segovia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1886, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Segovia á Arévalo, provincia de Segovia, y cuyo presupuesto de contrata es de 11.798 pesetas, 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el catorce de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento veinte pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo

acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1886.—El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Segovia á Arévalo, provincia de Segovia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1886, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación en 1886 á 87 de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Segovia, y cuyo presupuesto de contrata es de 15.720 pesetas, 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento sesenta pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el

documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1886.—El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Segovia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Hmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 14 del actual, interesa á este Gobierno la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Hutor Santillan en la madrugada del 10 del mismo, Ricardo Busquet, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dicho sujeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 16 Diciembre de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUES DE MIRASOL.

Señas.—Edad 37 años; estatura un metro, 660 milímetros, pelo rubio, ojos melados, nariz, cara y boca regulares, color sano, usa bigote, viste chaqueta y pantalón negros, gorra de seda y botinas negras.

Alcalde de Montuenga.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, en sesión de 13 del actual ha acordado en uso de las atribuciones que la ley municipal le concede, de proceder al deslinde y acotamiento general de caminos, cañadas, abrevaderos y servidumbres pú-

blicas de este término, dando principio el día 20 del actual hasta el 8 del próximo mes de Enero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para los que se crean interesados concurrirán a presenciar dicho acotamiento, y los que se consideren perjudicados pueden presentar sus reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días, concluido que sea dicho acotamiento, que serán oídas; pasado el cual ne se admitirá ninguna.

Montuenga 14 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Quintín García.

Alcaldía de Ribota.

El Ayuntamiento y Junta municipal de Ribota y su agregado Aldealázaro, en uso de las atribuciones que la están conferidas á dicha Corporación por la ley municipal, en sesión ordinaria celebrada por la misma el día 11 de Diciembre de esta fecha, acordó un coteo, deslinde, amojonamiento de caminos, servidumbres abrevaderos y cañadas de este término municipal y agregado, así como también reconocimiento del terreno que pertenezca á esta municipalidad, y término colindante del distrito, por lo que respecta á la mojonería del mismo. Dicha operación dará principio el día 27 del corriente y terminará el día 15 de Enero, los interesados de fincas colindantes á mencionados terrenos que se creyeren agraviados, podrán presentar las reclamaciones que crean convenientes con arreglo á derecho, en el término de quince días contados desde el expresado quince de Enero, pasados los cuales no serán oídas ni admitidas, declarándose firme en su fuerza y vigor dicha operación de coteo y deslinde.

Ribota á 13 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Manuel de Pablos.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Sérgio Mazquiarán y Vicente, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á José Perdiz, Maximino Cabanelas y Saturnino Rodríguez, trabajadores en la vía férrea en construcción de esta ciudad á Villalba y cuya residencia actual es ignorada, para que en el término de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, á las once de su mañana, con el fin de que presten una declaración que se halla acordada en causa que

se sigue contra José Rodríguez y Antonio Fernandez, por disparos de armas de fuego en el pueblo de Ortigosa del Monte; previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Sérgio Mazquiarán.—El Actuario, Celestino Perez.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Sérgio Mazquiarán y Vicente, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Aldecúa, de unos treinta años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, color moreno, barba poblada, bastante grueso, que viste pantalon, chaqueta y chaleco de paño negro y botas altas, para que se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que por lesiones á Manuel Lopez y Lopez, residente en el Espinar, se le sigue y en la cual ha sido declarado rebelde, siendo de presumir se halle trabajando en las obras del ferrocarril de Huelva; y se encarga á los agentes de la policía judicial y ruega á las autoridades tanto civiles como militares procedan á subusca y captura y caso de ser habido se le conduzca á las cárceles de este partido con las seguridades necesarias.

Dado en Segovia á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Sérgio Mazquiarán.—El Actuario, Eladio Velázquez.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Sérgio Mazquiarán y Vicente, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por resultado del juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Fructuoso Perez Minayo, vecino de Valladolid, contra Irene Francisco Jurez, que lo es de Carbonero el Mayor, sobre pago de mil trescientas cuatro pesetas, se saca á pública subasta la finca embargada á ésta, á saber:

Una casa sita en el pueblo de Carbonero el Mayor y su plaza titulada de Abastos, número cuatro, con todas sus dependencias; mide una superficie de tres mil doscientos setenta y seis pies cuadrados, y linda á Oriente, con dicha plaza, donde tiene su puerta principal; al Mediodía, casa de herederos de Félix Herranz, y al Poniente y Norte, con casa y corral de Sinfioriana Llorente; tasada en la cantidad de dos mil ochocientas noventa y dos pesetas.

El remate tendrá efecto el día siete de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los títulos de pro-

piedad de la finca se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ninguno otro; y que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente el diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no se admitirá proposición.

Dado en Segovia á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Sérgio Mazquiarán.—El Actuario, Gregorio Saez.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Sérgio Mazquiarán y Vicente, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por resultado del juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Juan Lázaro Tomé, vecino de Veganzones, con D. Juan Gil Martín, su convecino, sobre pago de seiscientos doce pesetas, cincuenta céntimos, se sacan á pública subasta los bienes embargados á éste, á saber:

Un macho cerrado, alzada seis cuartas y media, llamado Caballero, tasado en trescientas pesetas.

Veintidos fanegas, nueve celemines de trigo; tasadas en nueve pesetas cada una.

Treinta y cinco fanegas y seis celemines de cebada, á siete pesetas, cincuenta céntimos una.

Ocho fanegas, seis celemines de centeno, en siete pesetas, cincuenta céntimos cada una.

Veinticuatro fanegas, cuatro celemines de algarrobas, á ocho pesetas fanega.

Cinco fanegas, seis celemines de garbanzos; tasadas en treinta y dos pesetas, cincuenta céntimos fanega.

Doce carros de paja de trigo y cuatro id. de algarrobas, cebada y centeno, de treinta y seis arrobas carro, á cuarenta céntimos cada una.

El remate tendrá efecto el día veintitres del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Sérgio Mazquiarán.—El actuario, Gregorio Saez.

Juzgado de instrucción de Cuellar.

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoa sumario por haber faltado del corral de la casa de Toribio Arranz Santos, vecino de Ontalvilla, en la noche del cinco al seis del actual, una pollina, de

cuatro años, pelo cárdeno, con marco en el hocico y lunares blancos al lomo; un costal nuevo con paja, una albarda nueva de piel negra de perro con lunar blanco á un lado, una manta de gordones con un remiendo y una cincha en mediano uso.

En su virtud exhorto á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la persona á que se ocupe cualquiera de dichos objetos, si no justifica su legitima procedencia.

Cuellar once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel García y López.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

Juzgado municipal de Nava de la Asunción.

Don Pio Gonzalez Sarabia, Juez municipal de esta villa de Nava de la Asunción.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia dicha vacante y la de suplente por término de quince días, para que los que deseen obtenerlas y reúnan los requisitos y circunstancias que prescribe la ley orgánica del poder judicial, dirijan sus solicitudes documentadas á este Juzgado municipal dentro del expresado plazo, á contar desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Nava de la Asunción á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Juez municipal, Pio Gonzalez.

Juzgado municipal de Yanguas.

Hallándose vacante por defunción del que la desempeñaba la Secretaria de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que los aspirantes que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas con arreglo á lo prevenido en la ley orgánica del poder judicial al señor Juez municipal del mismo, dentro del término de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Yanguas 13 de Diciembre de 1886.—El Juez municipal, Aniceto Gil.